

# Decreto 915 de 2016



Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial  
Enero de 2017

## 1. Criterios Orientadores



Actualizar la reglamentación de los procesos de selección para el ingreso al sistema especial de carrera docente.

Garantizar la oportunidad, igualdad y transparencia en los concursos docentes.

Eliminar el trámite de nombramiento en propiedad y precisar el tema de la inscripción en el escalafón.

## 2. Determinación de Vacantes



Nominador debe reportar las vacantes definitivas según los criterios que establezca la CNSC.



Previo al reporte la entidad debe cumplir las reglas previstas en el artículo 2.4.6.3.9 del decreto 1075 de 2015 (adicionado por el Decreto 490 de 2016).



El incumplimiento del reporte dará lugar a actuaciones administrativas por parte de la CNSC.

## 3. Audiencia Pública



La CNSC podrá delegar a la ETC para su celebración



CNSC informa a la ETC el mecanismo para obtener la OPEC o solicita actualizar vacantes (5 días hábiles)



Previo a la realización de la audiencia la ETC debe verificar el orden de provisión de las vacantes definitivas, artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075

## 4. Nombramiento en periodo de prueba

1. Expedir y  
comunicar los  
nombramientos

Cinco (5) días

2. Aceptar el nombramiento y  
tomar posesión

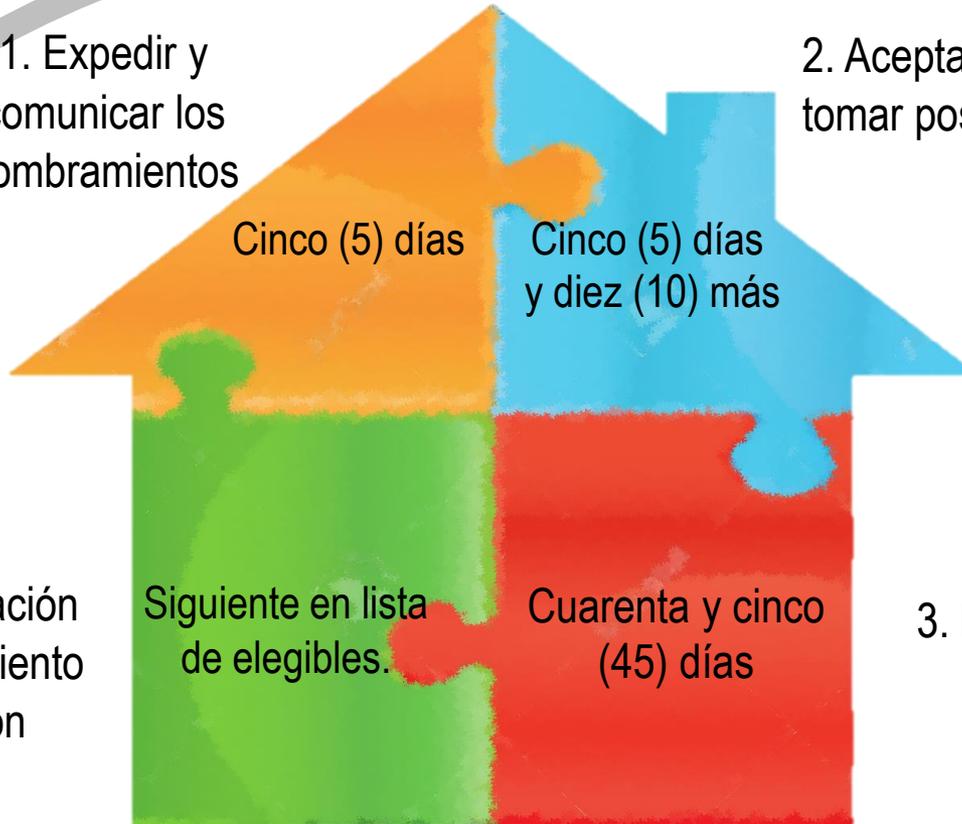
Cinco (5) días  
y diez (10) más

4. No aceptación  
de nombramiento  
o posesión

Siguiente en lista  
de elegibles.

Cuarenta y cinco  
(45) días

3. Prórroga



## 5. Inscripción o Actualización en el Escalafón

### Inscripción:

- En firme la calificación del período de prueba el educador adquiere derechos de carrera
- El profesional no licenciado que no cuente al finalizar el PP con el posgrado en educación o el programa debe acreditar la certificación donde conste el plazo máximo para obtener el título y será inscrito al grado 2A.

### Actualización:

**Antes:** Aplicación Circular 07 de 2011

De proceder el ascenso de grado en el escalafón, los educadores serán registrados en el nivel salarial A, salvo que esto implique un desmejoramiento de su asignación básica mensual

